



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 207-S
28 de marzo de 1998
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Malasia, Malawi, Malí (República de), República Kirguisa, UNESCO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) las repercusiones del nuevo entorno en el servicio público de radiodifusión;
- b) los resultados del estudio emprendido por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D sobre el servicio público de radiodifusión y del cual se ha informado a la presente Conferencia;
- c) la necesidad de garantizar la viabilidad continuada de la función del servicio público de radiodifusión en los países en desarrollo,

resuelve

1 que la UIT/BDT recabe la cooperación de la UNESCO, las uniones regionales de radiodifusión y otras organizaciones pertinentes para elaborar un modelo de función y de mandato del servicio público de radiodifusión (PSB), que inspire la elaboración en el futuro de principios y legislación sobre dicho servicio en los países en desarrollo;

2 que la UIT/BDT colabore con la UNESCO, las uniones regionales de radiodifusión y otras organizaciones pertinentes para investigar las posibilidades de simplificar la introducción de la tecnología digital en el PSB, con objeto de que los países en desarrollo puedan beneficiarse de la eficacia de explotación y de las mejoras de la calidad resultantes;

3 que la UIT/BDT investigue las posibilidades de ofrecer a los operadores del servicio público de radiodifusión de los países en desarrollo un acceso equitativo a la infraestructura mundial de la información (GII) y a otras redes de comunicaciones digitales, con miras a una compartición eficaz de producciones, recursos y material, así como acceso a bibliotecas y archivos de programas a nivel mundial;

4 que la UIT, a través de todos sus Sectores, adopte las medidas necesarias para una coordinación eficaz de estrategias y programas con miras al desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión en los países en desarrollo, lo cual redundará a su vez en beneficios para todas las partes;

5 que la UIT/BDT trabaje en colaboración con la UNESCO, el PNUD, las uniones regionales de radiodifusión y otras organizaciones pertinentes a fin de:

- determinar las necesidades actuales y futuras de los operadores del servicio público de radiodifusión de los países en desarrollo en lo que concierne al perfeccionamiento de los recursos humanos;
- determinar los recursos potenciales, tanto convencionales como electrónicos, que se necesitan para atender dichas necesidades, habida cuenta de las diferencias lingüísticas y culturales entre los países;
- evaluar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo los programas de capacitación necesarios;

6 que la UIT, a través de todos sus Sectores, inicie programas proactivos a fin de que los operadores del servicio público de radiodifusión de los países en desarrollo estén adecuadamente representados en las actividades de desarrollo a nivel internacional y regional de la tecnología, equipo y las normas de interés para ellos mismos, de manera que sus necesidades específicas sean tenidas en cuenta y atendidas.